

Admitiendo renuncia del Profesor de música Don Fernando Callejo y disponiendo se anuncie la plaza vacante.

Mandando pagar al curioso Don Felipe Bisbal sus honorarios en la práctica de una autopsia.

Quedando enterada la Corporacion de estar constituido desde el día 15 del corriente la empresa de Factorías Centrales en la Isla.

Acordando se pague al Alcalde que fué de este pueblo Don Angel Montemar, el sueldo de tres meses en vez de seis que dicho Sr. reclama.

Acordando se remita á la Depositaria de la Exema. Diputacion provincial los 100 pesos ofrecidos por el Ayuntamiento, para llevar á cabo el proyecto de Don Santiago Mc - Cormick.

Se acuerda pagar al Concejal Don Nicolás Lecaros 58 pesos 25 centavos por las nuevas tablillas necesarias para la numeracion y rotulacion de las casas y calles de esta poblacion.

El infrascrito Secretario que suscribe.

Certifica: que el extracto que antecede ha sido aprobado por la Corporacion en sesion celebrada en el día de ayer, por hallarlo conforme con los acuerdos originales de su referencia.

Y para elevar al Excmo. Sr. Gobernador General á los fines que preceptúa el artículo 105 de la Ley municipal expido la presente visada por el Sr. Alcalde en

Lares á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, José Meliton Maestre — Vº Bº — El Alcalde, Frontera. [5002]

#### MOROVIS.

Don José Antonio Porrata, Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo.

Certifico: que durante el mes de Noviembre próximo vencido se han celebrado por este Ayuntamiento y Junta municipal los acuerdos que se extractan á continuación:

Día 2.

No tuvo efecto por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 9.

Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Aprobando las altas y bajas de comercio del primer trimestre del actual año económico.

Disponiendo se pague á la mayor brevedad lo que reclama la Alcaldía de Arecibo por Cárcel por el primer trimestre, acordando así mismo no poder efectuar el pago atrasado de 2 pesos 29 centavos que reclama, toda vez que este pueblo absolutamente nada adeuda por aquel concepto y fueron satisfechos en oportunidad.

Sobre pago de dos tubos fluido vacunó que reclama el Farmacéutico Sr. Ledesma, acordaron se verifique á la mayor brevedad.

Dando cuenta con las relaciones de evaluaciones de las diferentes riquezas de esta jurisdiccion, el Ayuntamiento acordó se expongan al público en la Secretaría por el término de ocho días, comunicándose á la vez á los pueblos en donde existan contribuyentes, así como á los Alcaldes de los barrios de esta jurisdiccion.

Aprobando á favor de Don Antonio Lafontaine el remate de la recomposicion de la Casa Consistorial por la suma de 60 pesos, disponiendo se proceda inmediatamente á los trabajos.

Se dé autorizacion á Don Antonio Ortega para abrir un ventorrillo en el barrio de Vnibon, siempre que esté en armonía con las disposiciones vigentes.

Autorizando á Juan María Ortiz para que pueda abrir otro ventorrillo con las mismas condiciones en el barrio Perchas de esta jurisdiccion.

Autorizando á Juan Antonio Torres para que pueda abrir con las mismas condiciones que los anteriores un ventorrillo en el barrio de Unibon.

Concediendo permiso á Doña Gervacia Maldonado para que llenos los requisitos mandados, abra un ventorrillo en el barrio de Perchas.

Aprobando el estado que con sus respectivos cargámenes ha presentado el Depositario de los fondos municipales de la recaudacion verificada en el presente mes, acordando el Ayuntamiento su distribucion con arreglo á lo dispuesto.

Día 16.

No tuvo efecto la sesion á causa de las continuas lluvias.

Día 23.

Sin efecto por imposibilidad de alguno de sus Concejales.

Día 27. — Extraordinaria.

Saludando á S. E. el Gobernador General por su feliz llegada á esta provincia.

Día 28.

Haciéndose presente por la Presidencia ser llegado el período de rectificaciones del censo electoral para Diputados á Cortes á tenor de lo dispuesto por la Ley vigente de 28 de Diciembre de 1878, se acordó que con vista de los antecedentes, el Ayuntamiento proceda á

examinar el censo y formar las correspondientes listas de altas y bajas ocurridas ante el actual año en los electores de esta Seccion con arreglo á las prescripciones del artículo 24 de la misma Ley, á fin de publicarlas si las hubiere y remitirlas oportunamente á la Comision inspectora del Distrito.

Día 30. — Ordinaria.

En consonancia á lo acordado el día 28 último sobre formacion de listas de altas y bajas durante el actual año en el censo electoral para Diputados á Cortes, fué acuerdo se publique íntegro el referido censo por no haber ocurrido las mencionadas altas y bajas en él, por fallecimiento ó mudacion de domicilio.

Fué presentada una relacion de cuotas fallidas de prestaciones, ascendente á 118 pesos 25 centavos, la Corporacion despues de haberlo examinado, acordó darlas de baja y que pase á la Junta municipal para su aprobacion.

Sobre haberse presentado la carta de pago expedida por la Colecturia de Rentas de Manatí con fecha 22 del presente. La Corporacion quedó enterada y mandó se archive para constancia, como tambien el estado del débito pendiente con el Tesoro.

Dándose cuenta con una comunicacion de la Exema. Diputacion provincial en reclamacion del primero y segundo cuatrimestre ascendentes á 215 pesos 72 centavos por la derrama que á este pueblo corresponde satisfacer. La Corporacion acordó su pago de lo primero que se recauda.

Dándose cuenta con un escrito presentado por Don José Guerrero, solicitando que se le conceda el ramo de gallera de este pueblo por la cantidad consignada para el Tesoro y Municipio. Fué acuerdo acceder á lo solicitado.

Dando cuenta con el estado de recaudacion municipal hecho durante el mes actual. La Corporacion acordó con cargo á la existencia del presupuesto corriente pagar los sueldos del Guardia de Orden público Adrian Viaño, que sale de este puesto para el de Arecibo, resultando un sobrante de 60 pesos 7 centavos que fué acuerdo ingresar en caja.

Dando cuenta con una solicitud presentada por el Caballero Síndico Don Agustin Padró, sobre proposicion de una casa para la Escuela de niñas. La Corporacion visto las economías que reporta, acordó se traslade la Escuela de niños de este pueblo á la casa referida, siempre que la Junta local que es la llamada á impecionar aquellos establecimientos, lo considere con las condiciones necesarias y de Reglamento, para el caso.

Tambien se dió cuenta con una solicitud presentada por el Concejal Don Juan Silvestre Colon para abrir un ventorrillo en el barrio de Torrecilla, de esta jurisdiccion. La Corporacion acordó á lo solicitado siempre que se llenen los requisitos necesarios.

Y á los efectos dispuestos por el artículo 105 de la Ley municipal vigente, libro el presente extracto de dichas sesiones, aprobado por el Ayuntamiento la del día 26 del actual y visada por el Sr. Alcalde - Presidente en

Morovis á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Porrata. — Vº Bº — El Alcalde, Modesto Torrens [5321]

#### LOIZA.

Extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en el mes de Noviembre último.

Día 2.

No hubo asunto de que tratar.

Día 9.

No concurrieron los Concejales.

Día 13. — Extraordinaria

Se informa al escrito de Don José Beappied, presentado á la Intendencia general de Hacienda, relativo á contribuciones que se le cobran de la estancia Monte-grande, en sentido de que la finca es la responsable al impuesto y no ampararle las disposiciones que cita para eludir la responsabilidad del pago.

Igualmente se informa otro de Don José Noriega declarando el deber en que está de satisfacer la contribucion que por pecuaria tiene señalado en el corriente ejercicio, pues no es razon el que en otros años no figurara en el reparto para que deje de ser justa la imposicion, toda vez que posee ganado en terreno perteneciente á esta jurisdiccion.

Se desestima la instancia de Don Rodolfo Gonzalez relativa á aumento en la dotacion que tiene señalada por el servicio de bagajes, en virtud de que según la condicion 4ª del pliego respectivo, está obligado á facilitar los que expresa la 6ª, que son seis caballos y tres carros de una sola vez, sin referirse á ningun servicio determinado, ni con exclusion de otro alguno, lo que prueba que tiene el deber de suministrar cuantos se le reclamen, siempre que no excedan del número prefijado.

Se acuerda fijar edictos en los barrios de esta jurisdiccion y en los pueblos limítrofes de Río-grande, Carolina y Juncos, sobre la declaracion de vecinal y su inclusion en el plan del camino que conduce por la altura al último de aquellos pueblos, y se invita á los

mismos para que emitan el informe que estimen conveniente.

Se Comisiona al 1.º Teniente Sr. Fernandez para la compra de libros y demás enseres para las Escuelas.

Se aprueba el extracto de los celebrados en Octubre próximo pasado.

Visto un escrito presentado por Don Alvaro M.ª Garcia sobre el sistema de matanza que se sigue en esta localidad, fué acuerdo que quede sobre la mesa para su estudio y resolucion en la próxima sesion.

Día 16.

No concurrió el Ayuntamiento y se convoca para el 19.

Día 19.

La mayoría del Ayuntamiento opina que Don Julio Perez debe pagar la contribucion zacarina imputable en el corriente año, por los fundamentos que expresa el acuerdo de 21 de Setiembre último: y además porque, siendo regla para todos los contribuyentes no figurar en el primer año de cosecha, es justo pague con el último, ó sea, en el que abandone la plantacion, lo que no hizo en el primero, pues de otro modo resultaría que un vecino tuviera cuatro años de cosecha, obteniendo productos, y no pagare mas que por tres, lo que perjudicaría al Tesoro y Municipio. El Síndico Sr. Zequeira opina que no debe pagar por haber reconocido el Ayuntamiento en nueve de Mayo último que el interesado había abandonado por completo el cultivo. La mayoría se afirmó y ratificó en su parecer, acordándose por unanimidad elevar el asunto á la resolucion del Centro de Hacienda con todos los antecedentes, y la significacion de que en el próximo año procede la eliminacion del quejoso como contribuyente.

Se acuerda abonar la derrama provincial tan pronto se empiece el cobro del repartimiento general.

Se acuerda quede otra vez sobre la mesa el escrito sobre matanza, para resolverlo con todo el Ayuntamiento.

Día 23.

No concurrió el Ayuntamiento.

Día 30.

Tampoco se reunió la Corporacion.

Loiza, 5 de Diciembre de 1882. — El Secretario, Esteban Garcia. — Vº Bº — El Alcalde accidental, J. M. Marina. [283]

#### MAUNABO.

Don Federico Hernandez, Secretario de la Junta municipal del pueblo de Maunabo.

Certifico: que por la Junta municipal de este pueblo, se ha celebrado en el mes de Noviembre último, una sesion que en extracto á continuacion se relaciona.

Día 13. — Pública y extraordinaria.

Aprobacion del acta anterior.

Se aprueba la cuenta del primer trimestre de fondos municipales, del presupuesto en ampliacion de 1881 á 82.

Se aprueba definitivamente la cuenta de fondos municipales, del primer trimestre, por presupuesto en ejercicio de 1882 á 83.

Se aprueba definitivamente la cuenta de prestaciones y caminos, del primer trimestre, por el presupuesto de 1882 á 83.

Se aprueba definitivamente con cargo á imprevistos del presupuesto de 1882 á 83, la cantidad de 74 pesos 35 centavos, que debe pagar este pueblo, por el Instituto de vacunacion.

Y habiendo sido aprobado por la Corporacion en la sesion ordinaria de este día el presente extracto, á los efectos que determina el artículo 106 de la Ley municipal vigente, expido la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde - Presidente en

Maunabo á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — El Secretario, Federico Hernandez. — Vº Bº — El Alcalde, Navarro. [5010]

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### Papel taladrado.

Se vende á 6 reales la resma en la Imprenta de Acosta. — Fortaleza 21.

#### DE VENTA.

Instruccion relativa al modo de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Se vende en esta Imprenta (Fortaleza - 21) 75 centavos y remite á la Isla franco de porte, enviando un sello de 5 centavos.

ACOSTA, Impresor de Gobierno.